

THOMSEN S.R.L.

CONTRATO

Integrantes de la sociedad: Cristian Eduardo Bernstorff Thomsen, DNI 21.008.047, nacido el 30/6/1969, argentino, soltero, con domicilio en calle Mont Cenís 4164 de Rosario, de profesión Ingeniero; Eduardo Christian Bernstorff Thomsen, DNI 6.176.833, nacido el 18/2/1940, argentino, casado en primeras nupcias con Rosa María Cristóforo, con domicilio en calle Mont Cenís 4164 de Rosario, de profesión Ingeniero; y Rosa María Cristóforo, DNI 93.134.177, nacida el 3/6/1943, italiana, casada en primeras nupcias con Eduardo Christian Bernstorff Thomsen, con domicilio en calle Mont Cenís 4164 de la ciudad de Rosario, de profesión ama de casa.

Fecha de contrato social: 5 de junio de 2017.

Denominación: THOMSEN S.R.L.

Domicilio: Mont Cenís 4164, Rosario, Santa Fe.

Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: 1 - Estudio, factibilidad, proyecto, planificación, dirección, construcción, instalación, puesta en marcha, operación, ensayos, mediciones, diagnóstico, calibración, mantenimiento, reparación, modificación, transformación e inspección de sistemas o partes de sistemas de generación, transmisión, distribución, conversión, control, automatización, recepción, procesamiento y utilización de energía eléctrica en todas las frecuencias y potencias, convencionales y alternativas, incluyendo obras civiles e industriales pertenecientes al sector público o privado. 2 - Estudio, tareas y asesoramiento relacionados con asuntos de ingeniería legal, económica y financiera, arbitrajes, pericias y tasaciones relacionados con el punto anterior. 3 - Prestar servicios de mantenimiento predictivo, preventivo y correctivo, reparación y servicio técnico de todo equipo vinculado a productos eléctricos y mecánicos, fusibles, tableros, celdas, transformadores, motores, interruptores, protecciones, equipamiento industrial y afines. 4 Mantenimiento y conservación de edificios, parques y jardines, redes de agua, iluminación de vías y espacios públicos y privados, así como instalaciones de gas, aire acondicionado, calefacción y electricidad. 5 - Instalaciones eléctricas consistentes en alumbrados, iluminaciones y balizamientos luminosos, centrales de producción de energía, líneas eléctricas de transporte, centros de transformación e interconexión, distribuciones de alta tensión, distribuciones de baja tensión, telecomunicaciones e instalaciones radioeléctricas, instalaciones electrónicas e instalaciones eléctricas sin cualificación específica. 6 - Instalaciones mecánicas, elevadoras o transportadoras, de ventilación, calefacción y climatización, frigoríficas, sanitarias y otras sin cualificación específica. 7 - Montaje y reparación de todo tipo de maquinaria industrial, bombas de agua, motores de gasolina y diesel, grupos electrógenos y motores eléctricos. 8 - Proyecto, ingeniería, desarrollo, construcción, operación, mantenimiento de instalaciones que utilicen fuentes de energía renovables, incluyéndose entre ellas la producción hidráulica, eólica, termo solar, fotovoltaica, o a partir de biomasa; análisis, estudios de ingeniería o consultoría energética, medioambiental, técnica y económica, relacionados con dicho tipo de instalaciones. 9 - Prestar servicios de capacitación y adiestramiento, directamente o a través de convenios con instituciones especializadas, sean públicas o privadas. Plazo de duración: 20 años a partir de la inscripción del presente contrato Capital Social: Doscientos cincuenta mil pesos (\$300.000), representado por veinticinco mil (30.000) cuotas de diez pesos (\$10) cada una de valor nominal. Administración, dirección, representación y fiscalización: la administración, dirección y representación, estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, designándose en este acto al Sr. Cristian Eduardo Bernstorff Thomsen, quien asume con el carácter de "Socio Gerente". Con tal fin hará uso de su propia firma con el aditamento de "Socio Gerente" precedido por la denominación social. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. Las decisiones se adoptarán por mayoría art. 160 Ley 19550.

Cesión de cuotas: las cesiones de cuotas entre socios podrán celebrarse manteniendo las proporciones entre los continuadores. Si algún socio desiste de la compra podrán los restantes adquirir proporcionalmente sus cuotas. Las que se otorgan a favor de terceros estarán sujetas al art. 152 Ley 19550 y no podrán ser cedidas o transferidas sino con el consentimiento unánime de los socios.

Fecha de cierre de ejercicio: 31 de enero de cada año.

\$ 165 331565 Ag. 22

INSTITUTO DE TUMORES

ROSARIO S.A.

CAMBIO DE DOMICILIO

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, se

hace saber que por acta de reunión de Directorio Nº 18 de fecha 09/03/2017 se ha resuelto conforme a lo establecido en el art. 1ro. del Estatuto social, fijar el nuevo domicilio de la sede social de "INSTITUTO DE TUMORES ROSARIO S.A.", en Av. Francia 1520 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe. Se publica el presente dando cumplimiento a la publicidad establecida por Ley 19.550 y lo ordenado por el Registro Público de Comercio a fin de formalizar su inscripción. Rosario, 04 de Agosto de 2017.

\$ 45 331577 Ag. 22

TECNOCUT S.R.L.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio, se ordena la publicación de edictos por inscripción del Contrato Social de TECNOCUT Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Datos de los socios: Cardinali Nolberto Carlos, argentino, casado en primeras nupcias con María Cristina Angélica Pignani DNI 6.518.507, de profesión empresario, fecha de nacimiento 02 de Junio de 1946, DNI. 6.558.225, domiciliado en calle H. Irigoyen Nº 356 de la ciudad de Marcos Juárez, Provincia de Córdoba, y el Sr. Dariozi Javier Adrián, argentino, casado en primeras nupcias con Karina Beatriz Gigli DNI 23.612.116, de profesión empleado, fecha de nacimiento 28 de Mayo de 1975, DNI 24.411.465, domiciliado en Calle Izarra Nº 578 de Villa Constitución.

Composición del Órgano de Administración: Queda designado como único socio gerente, el socio Dariozi Javier Adrián, el que ejercerá el cargo por Dos (2) ejercicios, desde período 2017- al período 2019 quien - por su parte- suscribe la presente aceptando el cargo para el que ha sido designado.

\$ 45 331435 Ag. 22

M.A.J.I. S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por escritura 93 del 24 de julio de 2017, autorizada por ante la Escribana Graciela M. H. Gil, los socios de M.A.J.I. S.R.L. han resuelto ceder: María Eugenia Antivero Otaño, 2.000 cuotas a Ana María Otaño, argentina, nacida el 12/06/1959, de apellido materno Adad, divorciada de 1º nupcias de Tomás Abel Antivero, DNI. 13.169.346; comerciante, domiciliada en calle 1º de Mayo 2245 de Rosario.- Agustín Otaño: A) 5.000 cuotas a Enrique Agustín Otaño, argentino, nacido el 10/02/1956, de apellido materno Adad, viudo de 1º nupcias de María Rosanna Afonso, DNI. 13.169.285, comerciante, domiciliado en avenida de la Libertad 396 piso 37º de Rosario.- B) 1.000 cuotas a Itziar Otaño, argentina, nacida el 27/01/1990, de apellido materno Afonso, soltera, DNI. 35.583.245, comerciante, domiciliada en avenida de la Libertad 396 piso 37º de Rosario.- C) 1.000 cuotas a Jon Enrique Otaño, argentino, nacido el 09/01/1992, de apellido materno Afonso, soltero, DNI. 37.079.029, comerciante, domiciliado en avenida de la Libertad 396 piso 37º de Rosario. Conforme a estas cesiones se modifica la cláusula 4º del contrato social así: Cuarta: Capital Social.- "El Capital Social es de Cien mil pesos (\$ 100.000), dividido en Diez mil (10.000) cuotas que los socios suscribieron e integraron de la siguiente manera: Ana María Otaño, dos mil (2.000) cuotas sociales de Diez pesos (\$ 10.-) cada una, que representan Veinte mil pesos (\$ 20.000.-).- Enrique Agustín Otaño, cinco mil (5.000) cuotas sociales de Diez pesos (\$ 10.-) cada una, que representan Cincuenta mil pesos (\$ 50.000.-).- Agustín Otaño, un mil (1.000) cuotas sociales de Diez pesos (\$ 10.-) cada una, que representan Diez mil pesos (\$ 10.000.-).- Itziar Otaño, un mil (1.000) cuotas sociales de Diez pesos (\$ 10.-) cada una, que representan Diez mil pesos (\$ 10.000).- Jon Enrique Otaño, un mil (1.000) cuotas sociales de Diez pesos (\$ 10.-) cada una, que representan Diez mil pesos (\$ 10.000).- Los socios que representen la mayoría exigida por el artículo 151 de la Ley 19.550 (TO), podrán autorizar cuotas suplementarias.-" La sociedad consta inscrita en el Registro Público de Comercio al Tomo 159- Folio 26.833- Número 2141 en Contratos.

\$ 67 331514 Ag. 22

TENSAR S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Hace saber por un día que por la Asamblea General Ordinaria N° 1 del 27 de abril de 2017 se eligieron las autoridades y se distribuyeron los cargos de la siguiente forma: Presidente: José María Cachero; Vicepresidente: Eduardo Sergio Kozuch; Directores Titulares: Susana Nora Kozuch y María Sabina Cachero; y Director Suplente: Mario León Sigal. Todos con domicilio especial constituido a los efectos del art. 256 in fine de la ley 19.550 en calle Mitre 907 piso 11 de Rosario Santa Fe.

\$ 45 331590 Ag. 22

PHARMA AGRO S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

A los efectos de su inscripción en el Reg. Púb. de Comercio se publica por el término de Ley.

Se procedió por Asamblea General Ordinaria de fecha 10/03/2017 a la designación del Directorio, hasta la Asamblea General Ordinaria que trate el ejercicio económico N° 14 que cerrará el 31/10/2017.

Presidente: Ángel Jorge Castaño. Vicepresidente: Nélida Papaleo y Aranda. Directores Suplentes: María Noel Castaño y María Lorena Castaño.

Luego todos los designados, aceptan de plena conformidad, incorporándose en la presente acta a los efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio de Rosario sus respectivos datos de identidad, fijando todos ellos como domicilio especial en Cullen 966 de la ciudad de Rosario (Art. 256 de la Ley 19.550 y sus modificaciones).

Presidente: Ángel Jorge Castaño, argentino, nacido el 09/04/1950, industrial, casado en primeras nupcias con Nélida Papaleo y Aranda, L.E. N° 8.291.698, CUIT 23-08291698-9, con domicilio en Suipacha 2314, de Funes, Provincia de Santa Fe; Vicepresidente: Nélida Papaleo y Aranda, argentina, nacida el 29/05/1956, industrial, casada en primeras nupcias con Ángel Jorge Castaño, D.N.I. N° 12.520.074, CUIT 27-12520074-0, con domicilio en Suipacha 2314, de Funes, Provincia de Santa Fe; Directores Suplentes: María Noel Castaño, argentina, nacida el 29/02/1980, empresaria, soltera, D.N.I. N° 28.035.238, CUIT 27-28035238-7, con domicilio en Suipacha 2314, de Funes, Provincia de Santa Fe; y María Lorena Castaño, argentina, nacida el 16/06/1977, empleada, casada en primeras nupcias con Diego León Barreto, DNI. N° 25.505.551, CUIT 27-25505551-3, con domicilio en Suipacha 2314, de Funes, Provincia de Santa Fe.

\$ 75 331507 Ag. 22

LOGÍSTICA DEL SUR S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Según Resolución adoptada por Asamblea General Ordinaria de fecha 22 de Febrero de 2017 se procedió a designar el Directorio de Logística del Sur S.A., el cual quedó constituido de la siguiente manera:

Presidente: César David Pastorino, Argentino, nacido el 19/08/1.983, soltero, domiciliado en Carrasco N° 968 de la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe, D.N.I. 30.891.607, C.U.I.T. 20-30891607-4. Director Titular: Francisco José Marraro, Argentino, nacido el 30/10/1.978, soltero, domiciliado en Buenos Aires N° 1.576 - Dpto. 4 de la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe, D.N.I. N° 26.871.425, C.U.I.T. 20-26871425-2. Director Suplente: Hernán José Zavala, Argentino, nacido el 15/08/1.976, casado, domiciliado en Larrea N° 1.620 Bis de la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe, D.N.I. N° 25.171.981, C.U.I.T. 20-25171981 -1.

\$ 45 331483 Ag. 22

YACCUZZI DISTRIBUCIONES S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de la ciudad de Reconquista, Dr. José María Zarza, hace saber en los autos caratulados YACCUZZI DISTRIBUCIONES S.R.L. s/ Contrato y Designación de Autoridades Expte. N° 108 Año 2017 lo siguiente: 1- Integrantes de la Sociedad: Marcelo Néstor Yaccuzzi, D.N.I. N° 24.768.306, C.U.I.T. N° 20-24768306-3, argentino, de estado civil casado, nacido el 20 de Mayo de 1976, domiciliado en Los Cardenales 662 B° Banco Nación de la ciudad de Villa Ocampo, provincia de Santa Fe, de profesión comerciante; y Fabricio Alexis Yaccuzzi, D.N.I. N° 31.313.486, CUIT N° 20-31313486-6, argentino, de estado civil soltero, nacido el 1° de Marzo de 1985, domiciliado en Bv. Urquiza 1415 de la ciudad de Villa Ocampo, de profesión comerciante.- 2. Fecha del Instrumento de Constitución: 1° de abril de 2017, por instrumento privado. 3. Denominación: YACCUZZI DISTRIBUCIONES S.R.L.- 4. Domicilio: En la Ciudad de Villa Dpto. General Obligado Santa Fe. Sede Social: Ruta Nacional N° 11 Km. 872 de la ciudad de Villa Ocampo de la provincia de Santa Fe. 5. Objeto Social: la sociedad realizará por propia o de terceros o asociada a terceros las actividades de: a) Explotación de comercio mayorista y minorista de Compra, venta, elaboración, distribución, industrialización, exportación e importación de bebidas sin alcohol, cervezas, vinos, comestibles, productos alimenticios de todo tipo, en polvo, desecados, congelados, enlatados y condimentos; envasados y frescos, azúcares, alcoholes y sus derivados, gaseosas alcohólicas y sin alcohol, su fraccionamiento y distribución, artículos de limpieza y golosinas, b) importación y/o exportación de productos, subproductos y derivados relacionados con la industria alimenticia. 6.- Plazo de Duración: será de 20 años a partir de la inscripción en el Registro Público. 7.- Capital Social: El capital social es de \$ 200.000 (doscientos mil pesos), representado por 200 (doscientas) cuotas de \$ 1.000.- (un mil pesos) cada una, según la siguiente proporción Sr. Fabricio Alexis Yaccuzzi la cantidad de 100 cuotas de \$ 1.000 cada una, total \$ 100.000,00 y Sr. Marcelo Néstor Yaccuzzi la cantidad de 100 cuotas de \$ 1.000, total \$ 100.000,00. Integrado en dinero efectivo. 8.- Dirección y Administración y: La administración de la sociedad será ejercida por dos (2) Socios Gerentes que durarán en sus funciones todo el plazo de duración de la Sociedad. - Se designan a los Sres. Marcelo Néstor Yaccuzzi DNI. 24.768.306 y Fabricio Alexis Yaccuzzi- DNI. N. 31.313.486.- 9.- Fecha de cierre del Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

Secretaria: Mirian Graciela David. Reconquista, 02 Agosto de 2017.

\$ 200 331579 Ag. 22

FABOCOR 4 S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Rafaela, se hace saber lo siguiente: Mediante Acta Constitutiva de fecha: 14/02/17 y ratificatoria de fecha 10/07/17 los Sres. accionistas de la entidad "FABOCOR 4 S.A.", han resuelto la constitución de dicha sociedad, cuyos datos son los siguientes: Accionistas: Antonio Agustín Bonisconti, D.N.I. N° 06299218, argentino, nacido el: 10/04/45, productor agropecuario, casado, domiciliado en Zona Rural de Colonia Rosa (Sta. Fe); Alberto Luis Bonisconti, D.N.I. N° 10243407, argentino, nacido el 09/09/52, productor agropecuario, soltero, domiciliado en Zona Rural de Colonia Rosa (Sta. Fe); Norberto Carlos Faule, D.N.I. N° 08106869, argentino, nacido el 15/05/50, productor agropecuario, soltero, domiciliado en: Güemes 172 de San Guillermo (Sta. Fe) y Adeliz Martín Faule, D.N.I. N° 06298694, argentino, nacido el: 30/03/44, productor agropecuario, soltero, domiciliado en Güemes 172 de San Guillermo (Sta. Fe).-

Fecha del Acta Constitutiva: 14/02/2017 y Ratificatoria de fecha: 10/07/2017

Denominación: FABOCOR 4 S.A., Continuada de Faule, Norberto Carlos Faule, Adeliz Martín; Bonisconti, Alberto Luis y Bonisconti, Antonio Agustín S.H. , por subsanación de Sociedad de Hecho.-

Domicilio: Güemes 172 de San Guillermo, Dpto. San Cristóbal (Sta. Fe).-

Duración: 50 años.-

Capital: \$ 1.340.000.- (Pesos: Un millón trescientos cuarenta mil).-

Objeto Social: Tiene por objeto la realización por cuenta propia de terceros o asociados a terceros, dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: a) Agropecuaria: Mediante la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales agrícolas, ganaderos o mixtos; la preparación del suelo, la siembra, recolección de cosechas y/o forrajes; compra, venta y acopio de cereales y oleaginosas, para la venta como tales y/o la reserva para uso como insumo de otras actividades conexas- b) Ganadería: Cría, inverte, engorde, explotación de tambo y/o compra-venta de hacienda de las especies bovina y/o porcina; c) Servicios: Mediante la prestación de servicios agropecuarios en forma de explotación directa por si o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, propiedad de los socios o de terceras personas, contratando si fuera necesario, los profesionales de la curricula competente. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos contraer obligaciones y ejercer todos los

actos que no sean prohibidos por las leyes o por el Estatuto Social. La Sociedad no tendrá por objeto realizar cualquiera de las actividades previstas por el artículo 299 Ley 19.550.-

Administración y Representación: Presidente: Antonio Agustín Bonisconti, D.N.I. N° 06299218 y Director Suplente: Norberto Carlos Faule, D.N.I. N° 08106869 -

Cierre del ejercicio: 31 de Agosto de cada año.

Lo que se publica a los efectos de ley.-

Rafaela, 07 de Agosto de 2017.- Gisela Gatti, secretaria.

\$ 132 331537 Ag. 22

FINSAT S.R.L.

MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

Por estar así dispuesto en autos caratulados: FINSAT S.R.L. s/Modificación al Contrato Social (Expte. N° 1138, Año 2017) de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación, a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, se ha ordenado la siguiente publicación; Reunidos los señores Jorge Osvaldo Sala, José Carlos Tabares, y Seiref Sharon, acuerdan la modificación de Finsat S.R.L. en las condiciones que se describen a continuación: 1) Cesión de cuotas: en virtud del contrato de Cesión Gratuita de Cuotas del socio José Carlos Tabares a Daniela Lorena Paoletti, habiendo tenido los restantes socios conocimiento de la misma y sin objeción alguna, se acepta por unanimidad dicha cesión quedando la sociedad constituida por los siguientes socios: Jorge Osvaldo Sala, apellido materno Biazoni, D.N.I. N° 22.077.264, CUIT N° 20-22077264-1, nacido el 23 de mayo de 1971, casado, de nacionalidad argentino, con domicilio en calle Estrella Federal entre El Mate y Alte. Brown de la ciudad de Sauce Viejo, provincia de Santa Fe, de profesión Contador Público Nacional, Daniela Lorena Paoletti, de apellido materno Barolín, DNI: 27.205.245, CUIT: 27-27205245-5, nacida el 21/04/1979, casada, de nacionalidad argentina, con domicilio en calle Regimiento 12 de Infantería 135 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, de profesión Médica Clínica y Seiref Sharon, apellido materno Gaité, DNI N° 31.926.198. CUIT N° 27-31926198-8, nacida el 27 de octubre de 1985, soltera, de nacionalidad argentina, con domicilio en calle Lisandro de la Torre 2952, de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe.

2) Aprobar por unanimidad la nueva composición del capital quedando redactada la cláusula cuarta de la siguiente manera: "Cuarta: El capital social se fija en \$ 210.000— (Pesos doscientos diez mil), dividido en 210 (doscientos diez) cuotas de capital de \$ 1.000, (Pesos mil) cada una, que los socios suscriben en su totalidad en efectivo, en la siguiente proporción, el señor Jorge Osvaldo Sala el 33.34% (treinta y tres con 34/100), que representa 70 (setenta) cuotas de capital de \$ 1.000 (Pesos mil) cada una, lo que hace un valor de \$ 70.000, (Pesos setenta mil), la señora Daniela Lorena Paoletti el 33.33% (treinta y tres con 33/100), que representa 70 (setenta) cuotas de capital de \$ 1.000 (Pesos mil) cada una, lo que hace un valor de \$ 70.000, (Pesos setenta mil) y la señorita Sharon Seiref el 33.33% (treinta y tres con 33/100), que representa 70 (setenta) cuotas de capital de \$ 1.000 (Pesos mil) cada una, lo que hace un valor de \$ 70.000, (Pesos setenta mil). Los socios integran el 25% del capital suscrito, es decir \$ 52.500 (Pesos cincuenta y dos mil quinientos), comprometiéndose a completar la totalidad del Capital Suscrito dentro de los 24 (veinticuatro) meses contados a partir de la inscripción del presente Contrato. Cuando el giro comercial lo requiera, podrá aumentarse el capital indicado en el párrafo anterior, por el voto favorable de más de la mitad de capital, en reunión de socios, la que determinará el plazo y monto de integración, conforme a la suscripción y en su misma proporción de las cuotas sociales que suscribió cada uno de los socios.

3) Designación del nuevo socio gerente: a raíz de la desvinculación de la sociedad del socio José Carlos Tabares se resuelve por unanimidad designar como nuevo Socio Gerente a Jorge Osvaldo Sala, quedando la cláusula sexta redactada de la siguiente manera: Sexta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del socio Jorge Osvaldo Sala, quien revestirá el carácter de Socio Gerente, con la amplitud de los derechos y obligaciones que resulten de lo establecido por el artículo 157 de la Ley 19.550. El socio gerente es el que ejerce la representación legal de la sociedad, y su firma la obliga, quedándole absolutamente prohibido comprometerla en fianzas o garantías de terceros o en operaciones extrañas a la misma. Desempeñará sus funciones durante el lapso de duración de la sociedad, y sólo podrá ser removido por justa causa. En el ejercicio de la administración y para el cumplimiento de los fines sociales, el socio gerente tiene todas las facultades para actuar ampliamente en todos los negocios sociales, salvo en los que expresamente se determine en reunión de socios, quedando asentada tal decisión en el libro de Actas rubricado.

Santa Fe, 07 de Agosto de 2017. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 129 331592 Ag. 22

AGRO 3S S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "AGRO 3S S.R.L. s/Constitución de Sociedad" expte. Nro. 1240/2017, que se tramitan por ante el Registro Público de Comercio del juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Santa Fe, hace saber que: se ha adoptado el tipo de Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada "Agro 3S S.R.L." cuyos socios son: Valeria Irma Stiefel de apellido materno Salvador, argentina, D.N.I. Nº 26.113.362, C.U.I.T. nº 27-26113362-3, soltera, nacida el 12 de julio de 1977, con domicilio en calle Sarmiento 1120 de la localidad de Cañada Rosquín, Provincia de Santa Fe, David Otto Stiefel, de apellido materno Salvador, argentino DNI Nº 27.062.623, C.U.I.T. nº 20-27062623-9, casado en primeras nupcias con Ximena Manasseri, bajo el régimen de separación de bienes, nacido el 4 de febrero de 1979, con domicilio en ruta 18 km. 14 lote 26 Villantonio Juana Koslay de la localidad de San Luis, provincia de San Luis, Mercedes Sofía Stiefel, de apellido materno Salvador, argentina, D.N.I. Nº 30.111.099, C.U.I.T., 27-30111099-0, soltera, nacida el 16 de diciembre de 1983, con domicilio en calle Gral. López 249 de la localidad de Cañada Rosquín, Provincia de Santa Fe, todos hábiles para contratar. Su duración es de noventa y nueve años, a contar a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. La sociedad tiene su domicilio en calle Gral. López Nº 269 de la localidad de Cañada Rosquín, provincia de Santa Fe, y tiene por objeto las siguientes actividades: Agropecuaria: La producción mediante la explotación de campos de terceros y/o asociados a terceros, dedicados a la explotación de agricultura, forestación, la producción de semillas originales e híbridas, multiplicación de semillas originales (semillero) de oleaginosas, cereales y forrajeras, ganadería mediante la cría, invernada, mestización, cruzamiento de ganado y hacienda de todo tipo, en cabañas, a campo y la explotación de tambos. Servicios Agropecuarios: La prestación de servicios agropecuarios productivos para las explotaciones agropecuarias, cosecha de todo tipo de semillas y/o oleaginosas, roturación de tierras, aradas, sembrado, aplicación de herbicidas, con máquinas y/o aeronaves propias, alquiladas y/o suministradas para la ejecución de la actividad. El Capital Social es de Pesos: Cuatrocientos Cincuenta Mil (\$450.000.-) representados por Cuarenta y Cinco Mil Cuotas (45.000.-) de valor nominal de pesos Diez (\$10). Fecha de cierre de ejercicio 31 de diciembre. El gerente de la sociedad es Valeria Irma Stiefel, C.U.I.T. Nº 27-26113362-3, socia de Agro 3S S.R.L. La administración de la sociedad, representación legal y uso de la firma social estará a cargo, en forma indistinta de uno o más gerentes, socios o no, quienes detentarán el cargo de gerentes y ejercerán en tal carácter y con uso de la firma indistinta la representación legal de la sociedad, asentando las mismas precedidas de la denominación social con la única limitación de no comprometerla en prestaciones a título gratuito, en negociaciones ajenas al giro de su objeto, ni en garantías o fianzas a terceros, pudiendo realizar todos los actos y contratos que requiera el cumplimiento del fin social, excepto aquellos para los cuales las leyes soliciten poderes especiales, en cuyo caso deberán firmar los socios conjuntamente. Pueden en consecuencia celebrar en nombre y representación de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social; entre ellos: operar con bancos oficiales, privados o cooperativos y demás instituciones de crédito o entidades financieras, establea en agencias, sucursales u otras especies de representación dentro y fuera del país, otorgar a una o más personas poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente, o extrajudiciales, con objeto y extensión que estime y/o juzgue conveniente.-

Nombre social: Agro 3 S.R.L. Capital suscripto por los tres socios en partes iguales. Santa Fe, 09 de Agosto de 2017. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 167 331582 Ag. 22

VALUAR S.A.

AUMENTO DE CAPITAL

Se hace saber, que la sociedad VALUAR S.A. AGENCIA DE CAMBIO, mediante Asamblea General Ordinaria Nº 17, en Rafaela el día 22 de junio de 2017, decidió aumentar su capital social en los términos del Art. 188 de la ley 19.550 en la suma de \$ 3.122.700 (Pesos Tres Millones Ciento Veintidós Mil Setecientos), con el cual este alcanzó la suma de \$ 5.147.700 (Pesos Cinco Millones Ciento Cuarenta y Siete Mil Setecientos), suscribiéndose el aumento votado mediante la aplicación de los fondos acreditados como aportes irrevocables para futuros aumentos de capital por parte de sus accionistas, en relación a sus respectivas tenencias accionarias, delegándose en el directorio la época de emisión de las nuevas acciones. El presente deberá publicarse por un día en el BOLETÍN OFICIAL (Art. 10 Inc. "a", ley 19.550).

Rafaela, 09 de Agosto de 2017. Gisela Gatti, secretaria.

\$ 33 331671 Ag. 22

MEINARDY S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: MEINARDY S.R.L. s/MODIFICACION AL CONTRATO SOCIAL, Expte. Nº 591, Año 2.016, en trámite por ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que, por Acta de Reunión de socios de fecha 13 de Abril de 2016, los socios de MEINARDY S.R.L. han resuelto unánimemente acordar el cambio de domicilio social y la prórroga del Contrato Social de MEINARDY S.R.L. por el termino de 20 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. En consecuencia, las cláusulas 1º y 2º del contrato social ha quedado redactada de, la siguiente manera: "PRIMERA: Denominacion y domicilio: La sociedad gira bajo la denominación de MEINARDY SRL y tiene su domicilio en Hipolito Irigoyen 4272 de la ciudad de Santa Fe, Capital de la Provincia del mismo nombre. SEGUNDA: Plazo: El plazo de existencia de la sociedad es de veinte (20) años contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro correspondiente, veintiuno (21) de Abril de 2006. Este plazo podrá ser prorrogado por diez (10) años más, con el voto de la mayoría que representa como mínimo las tres cuartas partes del capital social".-

\$ 45 330877 Ag. 22
